

DECRETO N° 3617.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 de la 1ª Sección, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a tres de  
junio del año dos mil veinte.

Oscar Villalba Luzardo  
Presidente en ejercicio

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario